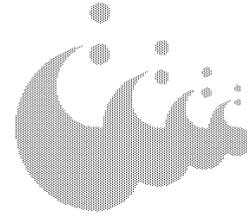




**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
 AZCURRA, Viviana Edith
 BALBUENA, Thedy Maithe
 BENEDETTI, Eduardo
 BOZA, Stella Maris
 CORDEU, Juan Carlos
 DI JULIO, Adriana Beatriz
 ESCUDERO, Jorge Domingo
 IRIGOIN Mauricio
 LOBATO, Julio Pedro
 LOPETEGUI, José María
 MALAGUTI, Walter Daniel
 MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
 PÉREZ, Norberto Walter
 PULTI, Gustavo
 RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
 RODRÍGUEZ, Daniel
 ROSSO, Héctor Aníbal
 SALAS, Eduardo Gabriel
 SALVADOR, Jorge Luis
 SANZ, Carlos José
 SERRANO José Manuel de Jesús (en reemplazo
 concejal Rech)
 VERA, María Inés
 WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes

RECH, Luis Osvaldo (Licencia p/reemplazo
 señor Intendente)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 27° Reunión -

- 2° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 17 de diciembre de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de Convocatoria
3. Declaración de urgencia e interés público

ORDENANZAS PREPARATORIAS

4. Modificando la Ordenanza Fiscal Vigente. Proyecto de Ordenanza: Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a los inmuebles de propiedad de clubes o entidades, existentes al 31 de diciembre de 2004. (expte. 1971-D-04). Modificando la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 1972-D-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 270: Mar del Plata, 15 de diciembre de 2004. Visto el expediente número 2057-B-04 por el cuál varios señores concejales solicitan se convoque a sesión pública extraordinaria y CONSIDERANDO que por la misma solicitan el tratamiento de los despachos de Comisión producidos en los expedientes 1971-D-04 y 1972-D-04. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68°, apartado 5°, de la ley Orgánica de las Municipalidades, por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante decreta: Artículo 1°; Cítase al Honorable Concejo Deliberante a sesión pública extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2004 a las 13:00 horas a los efectos de considerar el siguiente temario. Expedientes solicitados con dictamen de Comisión; Ordenanzas preparatorias; expediente 1971-D-04, modificando la Ordenanza Fiscal vigente; expediente 1972-D-04, modificando la Ordenanza Impositiva vigente. Artículo 2°; Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente en Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 60°, apartado 5°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°; Comuníquese”.

- 3 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público el asunto incluido en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 4 -

**MODIFICANDO ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte 1971-D-04)****PROYECTO DE ORDENANZA
CONDÓNASE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASA
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LOS INMUEBLES DE
PROPIEDAD DE CLUBES O ENTIDADES, EXISTENTES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(expte. 1971-D-04)****MODIFICANDO ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2005
(expte 1972-D-04)**

Sr. Presidente: Concejales Salas.

Sr. Salas: Yo quisiera decir señor presidente, que nosotros estamos aprobando estas Ordenanzas sin que esto signifique - nada más la aclaración que hicimos en presidentes de bloques- que estamos absolutamente de acuerdo con esta Ordenanza. Sino que la estamos aprobando porque no queremos trabar el tema de los tiempos. En ese sentido de acá hasta la próxima sesión donde se vote vamos a hacer todas las consideraciones del caso y todas las modificaciones del caso. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en el mismo sentido esta bancada va a dar su voto positivo para ambas Ordenanzas y en vistas a que además se ha establecido un mínimo acuerdo sobre cuál es el Presupuesto que se sancionaría en la próxima sesión. Con la salvedad que ha formulado el presidente de la bancada Justicialista, que nuestra bancada la comparte, la sanción de éstas dos Ordenanzas hoy, que van a tener una ratificación en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes posteriores, va a ser analizada artículo por artículo. Nosotros con esta aprobación estamos tratando de que se cumplan los tiempos, no estamos dando un aval a ninguno de todos los artículos que más tarde tendrán que tener modificaciones para contar con nuestro voto definitivo.

Sr. Presidente: En consideración Ordenanza Preparatoria que consta de tres artículos, la que consta en el expediente tiene cuatro artículos, pero en la Comisión de Labor Deliberativa hablamos del artículo 3º aprobarlo por una Ordenanza particular que se refiera al tema de la condonación de la deuda de las entidades deportivas. Está en votación proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos...concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: También quedamos que se adoptaba la redacción que había salido de la Comisión de Hacienda, por lo tanto en el artículo N° 221 habría que eliminar la última parte para que fuera coincidente.

Sr. Presidente: Eso lo iba a decir en el tratamiento en particular. En consideración Ordenanza Preparatoria modificando la Ordenanza Fiscal vigente, que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: el artículo 1º, con la modificación del artículo 221 inciso h) que se refiere a clubes deportivos, sin el último párrafo que proporcionaba a la superficie, no afectada a actividades comerciales tal como fue expresado en la Comisión de Hacienda respectiva. Artículo 1º, aprobado por unanimidad; artículo 2º, aprobado por unanimidad; artículo 3º, aprobado por unanimidad. Ponemos en tratamiento la Ordenanza que establece la condonación de la deuda en concepto de Taza de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente a los inmuebles de propiedad de clubes o entidades deportivas existentes al 31 de diciembre de 2004. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular, por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. en general y en particular. En consideración proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva vigente, que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular. artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 13:42

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias:**

- : Modificando la Ordenanza Fiscal vigente (Sumario 4)
- : Modificando la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 4)

Ordenanzas:

- O-10.810: Condonando deuda por tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a inmuebles de propiedad de clubes o entidades deportivas existentes al 31/12/04 (Sumario 4)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN :
Nº DE REGISTRO :
EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1971 **LETRA D** **AÑO** 2004

Nota: El texto aprobado en la presente sesión se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1971-D-04

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN :
Nº DE REGISTRO :
EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1972 **LETRA D** **AÑO** 2004

Nota: El texto aprobado en la presente sesión se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1971-D-04

ORDENANZAS

- Sumario 4 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.810
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1971 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública correspondiente a los inmuebles de propiedad de clubes o entidades deportivas, existente al 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-